



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Expediente N° 143/2017

Ref.: Designación Leonardo Delgado

DICTAMEN N° 91

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2017

**POR LA DIVISIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Se solicita la opinión de esta Dirección Legal y Técnica de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual acerca del proyecto de resolución, obrante a fs. 27/28, mediante el cual se propicia tener por designado al Sr. Leonardo Tristán DELGADO (DNI N° 31.997.348) en la Planta de Personal Temporario - Planta Transitoria, con categoría 7 y jornada laboral completa de acuerdo al Escalafón vigente aprobado por la Resolución DPSCA N° 8/2014, para cumplir funciones en la Dirección de Administración, desde el 1° de Noviembre de 2017 por el término de UN (1) año o hasta que finalice la licencia extraordinaria que motiva la vacancia circunstancial del cargo en cuestión o hasta que se produzca alguna de las causales de cese contempladas en los incisos a), c( y d) del artículo 37 del Anexo a la Resolución DPSCA N° 8/2014, lo que ocurra primero (Artículo 1°).

En cuanto al resto del articulado, corresponde remitirse a su texto en honor a la brevedad.

**I - ANTECEDENTES**

Corresponde efectuar en este apartado, una breve reseña de las principales constancias obrantes en autos.

A fs. 1 el Departamento de Gestión del Empleo informa el inicio de las actuaciones con el fin de realizar las acciones tendientes a cubrir de manera temporaria el puesto vacante en el

Departamento de Compras y Contrataciones, que se genera por la licencia por cargo de mayor jerarquía otorgada al agente DESALVO PABLO NICOLAS, DNI 32.742.696, legajo N° 087, a partir del 01 de Abril de 2017. Ello así de conformidad con lo dispuesto por el Art. 34 inc b) del Estatuto de Personal. Adjunta asimismo a fs. 2/3 las solicitudes de cobertura efectuadas por la jefa del Departamento de compras y Contrataciones.

A fs. 4/8 se agrega Descripción del puesto y perfil requerido.

A fs. 9 toma intervención la Dirección de Administración informando que, en virtud de las recomendaciones efectuadas por el Auditor interno en su informe de actividades del 15/09/2017, para promover un desarrollo adecuado del control interno, se utilizará la vacante transitoria generada por la Licencia Extraordinaria por cargo de mayor jerarquía otorgada a Pablo Desalvo, para realizar las funciones operativas de la Subdirección de Gestión de la Administración Financiera, informando asimismo, que las funciones que realizaba el agente Desalvo se distribuyeron transitoriamente entre los agentes Donato Carla y Rodriguez Daniel. Que desde el nuevo puesto también se asistirá al Departamento de Compras y contrataciones en lo que se requiera, en referencia a la relación con los proveedores y otras.

A tal fin, adjunta a fs.10/12 nuevo perfil del puesto y descripción de tareas.

A fs. 13/26 se agregó la siguiente documentación correspondiente al postulante: curriculum vitae, copia de su DNI, certificado de finalización de estudios secundarios, constancias de trabajo, certificado negativo de ANSES, certificado de antecedentes penales, certificado de examen preocupacional y Declaración Jurada de Ingreso.

Al tomar nuevamente intervención el Departamento de Gestión



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

del Empleo a fs. 29, dejó constancia de lo siguiente:

a) Que el postulante cumple con los requisitos de título de nivel medio y experiencia laboral atinente a la función por un término no inferior a SEIS (6) años, establecidos para el nivel escalafonario C, según el Artículo 109 del Reglamento de Personal de la Defensoría del Público.

b) Que con la designación propuesta no se supera la cantidad total de cargos que tiene asignada la Defensoría para las designaciones en Planta Temporaria, que corresponde al 20% del total de la planta permanente.

c) Que el Sr. DELGADO cumple con las condiciones mínimas requeridas para el ingreso según el Artículo 4 del Estatuto de Personal de este organismo.

Posteriormente, la Dirección de Administración aprobó la designación propuesta a tenor del cálculo efectuado por el Departamento de Contaduría y toda vez que existe un cargo de planta permanente aprobado en el Presupuesto del año 2017 y que se agregó al elaborar el presupuesto 2018 (fs. 30/31).

En fecha 14 de noviembre de 2017 el Departamento de Gestión del Empleo remitió a esta Dirección Legal y Técnica certificado de servicios presentado por el Sr. Delgado donde consta el período de prestación de servicios en la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires (fs. 32/33).

Finalmente, consta a fs. 34/35 copia del Acta N° 15 de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización de fecha 29 de noviembre de 2016. A través de dicho instrumento se autorizó a la Dra. María José Gumbre a ejercer la titularidad de esta Defensoría del Público a los fines de cumplimentar los actos conservatorios que conciernan al funcionamiento de la institución y a la preservación de sus recursos.

## II -ANÁLISIS JURÍDICO

1. En primer lugar es dable destacar que mediante el proyecto de resolución se designa dentro de la planta de personal temporario - planta transitoria al Sr. Leonardo Tristán DELGADO (DNI N° 31.997.348), para cumplir funciones en la Dirección de Administración, con categoría 7, desde el día 1° de noviembre de 2017 por el término de UN (1) año o hasta que finalice la licencia extraordinaria que motiva la vacancia circunstancial del cargo en cuestión, o hasta que se produzca alguna de las causales de cese contempladas en los incisos a), c( y d) del artículo 37 del Anexo a la Resolución DPSCA N° 8/2014, lo que ocurra primero

Al respecto, el marco jurídico dado por la mencionada normativa dispone que el régimen de designación de trabajadores/as por tiempo determinado comprende exclusivamente la prestación de servicios que por su naturaleza y transitoriedad así como por la especificidad de conocimientos necesarios no puedan ser cumplidos por personal permanente (artículo 33).

Asimismo, el artículo 34 inciso b) de la precitada normativa establece que se podrá designar personal en planta transitoria para cubrir vacantes circunstanciales, producidas por ausencia de/la titular del cargo en uso de licencia especial o extraordinaria.

De la compulsa de los actuados se advierte que la designación en ciernes obedece a la necesidad de cubrir un cargo vacante, con categoría 7 (v. fs. 2).

Cabe destacar que el Departamento de Gestión del Empleo informó a fs. 29 que con la designación en cuestión no se supera el cupo total de cargos asignados para la planta temporaria y que el postulante cumple con todos los requisitos exigidos por la normativa aplicable.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

2. Respecto a ello, así como a las restantes valoraciones efectuadas a fs.1, 2, 9 y 29, corresponde señalar, atento a su naturaleza que los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor (conf. Dictamen de esta Dirección N° 102/13 y Dictámenes PTN 207:343; 252:349; 253:167; 272:102), y que los mismos al igual que los dictámenes, son opiniones sobre los temas concretos sometidos a consulta, no vinculantes y por lo tanto no obligatorios para las autoridades que los solicitan.

3. En otro orden, cabe agregar que el control de legalidad que ejerce este órgano asesor importa que sus pronunciamientos deban ceñirse a los aspectos jurídicos de la contratación, sin abrir juicio acerca de sus contenidos técnicos o económicos, ni sobre cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia involucrados, por ser ajenos a su competencia funcional (conf. Dictámenes PTN 213:105, 115 y 367).

Asimismo, en ese sentido, los dictámenes emitidos no tienen carácter obligatorio para las autoridades con competencia para resolver, ya que sólo poseen la fuerza dimanante de su propia fundamentación jurídica (conf. Dictamen PTN 200:133).

4. Por último, en cuanto al elemento competencial se subraya que la Dra. María José Guembe se encuentra facultada para la suscripción del proyecto de marras en virtud de la autorización conferida mediante Acta N° 15 de fecha 29 de noviembre de 2016 emitida por la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización, mediante la cual se autoriza a la nombrada a ejercer la titularidad de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual a los efectos de cumplimentar los actos conservatorios que conciernen

al funcionamiento de la institución y a la preservación de sus recursos.

### III - CONCLUSIÓN

Sentado lo anterior, no se advierten objeciones que oponer a la designación transitoria propuesta.

Con lo expuesto, cabe tener por cumplida la intervención solicitada.

Fdo.: Dra Ximena Victoria Conti  
Jefa de Departamento Dictámenes y Asesoramiento  
Dirección Legal y Técnica  
Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

Dra. María Elena Rogan  
Subdirectora de Dictámenes y Asesoramiento  
Dirección Legal y Técnica  
Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

Conforme: Dra. Cecilia Bermúdez  
Directora Legal y Técnica  
Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual